

Cuarto.—Asimismo, hasta que culmine el proceso de implantación de las enseñanzas contempladas en la LOGSE, y con el fin de atender adecuadamente la demanda de escolarización en relación con la planificación efectuada por la Dirección Provincial, se procederá a la modificación de la presente autorización, previa solicitud por parte del instituto y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Quinto.—Provisionalmente, hasta su supresión definitiva, el centro podrá impartir las siguientes enseñanzas:

Curso 1995-1996: Bachillerato, modalidad Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Sexto.—Asimismo, hasta su supresión o sustitución por los correspondientes ciclos formativos de grado superior, podrá impartir:

Módulos profesionales nivel 2:

Instalaciones y mantenimientos de equipos de frío y calor. Capacidad: Número de grupos, dos; puestos escolares, 60.

Módulos profesionales nivel 3:

Sistemas automáticos programables. Capacidad: Número de grupos, uno; puestos escolares, 30.

Fabricación mecánica. Capacidad: Número de grupos, uno; puestos escolares, 30.

Salud ambiental. Capacidad: Número de grupos, uno; puestos escolares, 30.

Mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares. Capacidad: Número de grupos, uno; puestos escolares, 30.

Mantenimiento de máquinas y sistemas automatizados. Capacidad: Número de grupos, uno; puestos escolares, 30.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

5408 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se da publicidad a los proyectos seleccionados por la Comisión evaluadora del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa 1995, cuya ejecución deber ser contratada.*

De conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 16 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), por la que se convoca el Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa 1995, y a propuesta de la Comisión evaluadora establecida en dicha disposición,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto dar publicidad a los proyectos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y cuya ejecución deber ser contratada.

Madrid, 15 de febrero de 1996.—El Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO

Relación de proyectos seleccionados en la convocatoria del Concurso Nacional de Proyectos de Investigación Educativa 1995

Tema A) Organización y funcionamiento de los centros docentes

«¿Cómo planifican los centros de Educación Secundaria?: Análisis de modelos de planificación escolar», de dos años de duración, cuyos Codirectores son doña Araceli Estebanz García y don Carlos Marcelo García, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

«Prácticas educativas familiares en la clase obrera urbana y su influencia en la dinámica escolar», de un año de duración, cuyos Codirectores son don Francisco Fernández Palómares y don Enrique Martín Criado, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

«Estudio del funcionamiento de los equipos directivos de los centros docentes, de dos años de duración», cuyos Codirectores son don Joaquín Gairín Sallán y don Aurelio Villa Sánchez, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Identificación, análisis y valoración de los ámbitos de responsabilidad de los Directores escolares, y creación de una base de información para la elaboración de planes y programas de formación y selección que hagan posible el desempeño eficiente de las funciones directivas», de dos años de duración, cuyo Director es don Gonzalo Gómez Dacal, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Participación de la comunidad en los centros docentes», de un año de duración, cuya Directora es doña Quintina Martín-Moreno Cerrillo, con un presupuesto de 700.000 pesetas.

«La salud democrática de la escuela. Elaboración de instrumentos conceptuales y metodológicos para el análisis y la profundización de las culturas democratizadoras de los centros escolares», de dos años de duración, cuyo Director es don Jaime Martínez Bonafé, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Evaluación del papel de la Dirección y equipos docentes en la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares de centro», de dos años de duración, cuyo Director es don Juan Bautista Martínez Rodríguez, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Análisis del uso y la gestión de los recursos pedagógicos en el marco organizativo y funcional de los centros de Primaria», de dos años de duración, cuyo Director es don Angel San Martín Alonso, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

«Educación ambiental y organización escolar (implicaciones de la Educación Ambiental en la organización de los centros docentes)», de dos años de duración, cuyo Director es don Jaime Sureda Negre, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Tema B) Los resultados de la evaluación del aprendizaje de los alumnos y las decisiones de promoción y titulación en la educación secundaria

«Análisis de los resultados escolares, categorización de criterios y estructuración de decisiones de promoción y titulación en el segundo ciclo de educación secundaria», de dos años de duración, cuya Directora es doña María Antonia Manassero Mas, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

«Los sistemas de corrección de las pruebas de Selectividad en España. Análisis y propuestas», de dos años de duración, cuyo Director es don Manuel Martí Recober, con un presupuesto de 1.511.250 pesetas.

Tema C) Atención a la diversidad y educación intercultural

«Evaluación de un programa de educación intercultural: Desarrollo de la identidad étnica en Secundaria a través de la acción tutorial», de dos años de duración, cuya Directora es doña Margarita Bartolomé Pina, con un presupuesto de 2.836.250 pesetas.

«La recontextualización de la atención a la diversidad en los centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Análisis del discurso y las prácticas del profesorado», de dos años de duración, cuyo Director es don Xavier Bonal Sarró, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

«Incidencia de la diversidad cultural en el primer ciclo de educación infantil: Repercusiones educativas», de un año de duración, cuyo Director es don Francesc Carbonell i Paris de la Fundación «Servei Gironí» de Pedagogía Social, con un presupuesto de 1.735.000 pesetas.

«Líneas básicas de actuación psicopedagógica para la elaboración de adaptaciones curriculares dirigidas a niños de altas capacidades», de dos años de duración, cuya Directora es doña Olga Díaz Fernández, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

«La etnicidad en la distribución del alumnado por centros escolares en el cinturón metropolitano de Barcelona: ¿Hacia una segregación étnica?», de un año de duración, cuya Directora es doña Dolores Juliano Corregido, con un presupuesto de 800.000 pesetas.

«Resultados educativos, rendimiento académico e implantación de la Reforma en las escuelas rurales del territorio MEC», de un año de duración, cuya Directora es doña Beatriz Soledad López Pérez, de «Evaluación y Desarrollo, Sociedad Limitada», con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Evaluación del impacto de la incorporación al sistema educativo de poblaciones procedentes de la inmigración. Estudio de casos en la Región de Murcia, de dos años de duración, cuyo Director es don Angel Montes del Castillo, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

«Análisis de innovaciones educativas derivadas de la atención a la diversidad en los centros educativos», de dos años de duración, cuya Directora es doña Angeles Parrilla Latas, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

«La pluralidad cultural en el sistema educativo. Posibilidades de una educación intercultural desde los valores y actitudes de los agentes del proceso educativo», de un año de duración, de don Miguel Angel de Prada Junquera, del Colectivo Ioé, con un presupuesto de 2.900.000 pesetas.

Tema D) *Desarrollo profesional de los docentes*

«Atribuciones causales de los profesores respecto al rendimiento de sus alumnos», de dos años de duración, cuyo Director es don Joan Biscarri Gassió, con un presupuesto de 1.017.500 pesetas.

«Ciclo de vida profesional de profesores y profesoras de Secundaria. Bases para su desarrollo y propuesta de itinerarios de formación», de un año de duración, cuyo Director es don Antonio Bolívar Botía, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

«Criterios para la toma de decisiones del profesor de Secundaria sobre evaluación en resolución de problemas de Matemáticas», de dos años de duración, cuyo Director es don Enrique Castro Martínez, con un presupuesto de 800.000 pesetas.

«El desarrollo profesional del Orientador de Educación Secundaria: Evaluación de necesidades y propuestas de mejora», de dos años de duración, cuya Directora es doña Elvira Repetto Talavera, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

«La cultura profesional de los docentes de Enseñanza Secundaria», de dos años de duración, cuyo Director es don José Ignacio Rivas Flores, con un presupuesto de 2.250.000 pesetas.

«Investigación educativa desde el asesoramiento institucional para el desarrollo profesional», de dos años de duración, cuyo Director es don José Manuel Souto González, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas.

«Construcción y validación de un modelo de evaluación de formación permanente del profesorado fundado en el conocimiento, la colaboración y la reflexión», de dos años de duración, cuyo Director es don Pedro S. de Vicente Rodríguez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

«El desarrollo profesional docente en el Estado de las Autonomías: Descripción y evaluación», de dos años de duración, cuyo Director es don Luis Miguel Villar Angulo, con un presupuesto de 2.250.000 pesetas.

5409

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo y funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria.

El III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico fue aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 para el periodo 1996-1999. Dicho Plan incluye el Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria (PACTI), cuyos objetivos generales son:

Promover la articulación de los entornos científico, tecnológico y productivo.

Fomentar una orientación y eficaz utilización de los conocimientos y capacidades científicas y tecnológicas por parte de los sectores productivos y, en general, de la sociedad.

Para conseguir estos objetivos generales, dicho Programa Nacional ha previsto, entre otras, la realización de acciones tendentes a desarrollar las interfaces entre los entornos científico, tecnológico y productivo, dentro de las cuales está la potenciación de la Red OTRI/OTT. Se entienden como OTRI u Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, aquellas unidades de interfaz inscritas en el Registro de entidades de esta naturaleza establecido en virtud de la Orden reguladora del Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de 16 de febrero de 1996.

En consecuencia, esta Comisión Permanente de la CICYT, en virtud de los artículos 6.º y 7.º de la Ley 13/1986, de 14 de abril, ha resuelto publicar la convocatoria de ayudas destinadas a financiar aquellos planes y líneas de actuación complementarias, presentados por los organismos públicos de investigación, las universidades y otras entidades sin ánimo de lucro, encaminados a desarrollar por parte de sus OTRI aquellas actividades previstas en el Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria del citado Plan Nacional,

Esta convocatoria se complementa y coordina con las demás acciones del Plan Nacional de I + D.

La convocatoria se registrará por las siguientes

Normas de aplicación general

1. Objeto de la convocatoria y ámbito de aplicación

1.1 El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a los organismos públicos de investigación, universidades y otras entidades privadas sin ánimo de lucro para que, a través de sus unidades inscritas en el Registro de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), desarrollen las actividades previstas en el Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria (PACTI) del III Plan Nacional de I + D.

En ese marco general, esta convocatoria desarrolla la estrategia del PACTI orientada al desarrollo de las interfaces entre los entornos científico, tecnológico y productivo, mediante la potenciación de la Red OTRI/OTT. Se pretende, pues, potenciar dicha Red a través de la financiación de los planes de actuación base y de las líneas de actuación complementaria, presentados por las OTRI que, de forma aislada o conjuntamente en colaboración con diferentes OTRI u otros agentes, vayan encaminados a una mayor dinamización de los sectores empresariales, a la identificación de las demandas tecnológicas de los mismos, a una mejor difusión de las ofertas tecnológicas, a la formación de expertos en gestión de la tecnología, a la prestación de servicios especializados para los sectores productivos y en definitiva a todas aquellas actividades que contribuyan a una mayor interacción con el entorno socioeconómico y empresarial.

1.2 Las propuestas deberán desarrollar las actividades prioritarias que se relacionan en el anexo.

1.3 La concesión de ayudas se realizará de acuerdo a alguna de las siguientes modalidades:

a) Plan de actuación base.

Esta modalidad, deberá ser solicitada por cada OTRI individualmente y contendrá un plan de actuación para un período determinado, comprendido entre doce y veinticuatro meses, donde se indicarán: Los objetivos tecnológicos, sectoriales o territoriales que se pretenden conseguir; las líneas de actuación a desarrollar; un programa de actividades y tareas a realizar; así como el correspondiente presupuesto, desglosado por actividades y líneas de actuación. Dicha solicitud incluirá también la repercusión que pueda tener dicho plan de actuación para satisfacer las necesidades del entorno socioeconómico y empresarial.

b) Líneas de actuación complementarias.

Contendrá el desarrollo de aquellas actividades que por su naturaleza, oportunidad u otras razones no pudieron ser objeto de planificación anterior. Estas líneas de actuación complementaria podrán realizarse de forma aislada o conjuntamente en colaboración con diferentes OTRI u otros agentes e incluirá un plan de trabajo donde se describan los objetivos a conseguir y los correspondientes presupuestos, actividades y tareas a desarrollar.

No podrán presentarse solicitudes a la modalidad b) si no se han presentado previamente solicitudes en la modalidad a) y en cualquier caso nunca antes de tres meses desde dicha presentación.

No podrán solicitarse nuevas ayudas de la modalidad a) hasta que no se haya finalizado el programa de actividades y tareas planificado en la solicitud anterior de dicha modalidad.

La duración de las actividades que vaya a realizar cada OTRI de forma individual en la modalidad b) no podrá superar la fecha de finalización de su plan de actuación base vigente.

La duración de las actividades que se soliciten para realizar actividades en colaboración con diferentes OTRI u otros agentes en la modalidad b), no podrán tener un periodo de ejecución superior a veinticuatro meses.

1.4 Las OTRI podrán recabar apoyo en los departamentos o unidades de investigación de sus entidades para desarrollar las actividades definidas como prioritarias en esta convocatoria e incluir esta participación en las propuestas.

1.5 Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto total de gastos presentado sin que, en ningún caso, supere el coste real de las actividades a realizar. Para las propuestas de la modalidad b) que contemplen actividades de colaboración con diferentes OTRI u otros agentes, los importes podrán librarse a favor de cada una de las entidades beneficiarias para su inclusión en sus presupuestos. Las ayudas concedidas se librarán en una o dos anualidades según la duración del proyecto, estando la segunda condicionada a la presentación, ante la Secretaría General del Plan Nacional de I + D, de un informe anual